



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00831356- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La propuesta de Programa de Posgrado: Terapia Cognitiva Conductual. Métodos y aplicaciones integradas con Neurociencias, presentada por el Dr. Carlos Daniel Mias, y

CONSIDERANDO

Que la propuesta fue autorizada por la RD-2024-1948-E-UNC-DEC#FP para desarrollarse en los ciclos lectivos 2025-2026; y se ha desarrollado durante el ciclo 2025;

Que el Dr. Carlos Daniel Mias ha solicitado modificar, para el ciclo 2026, los aranceles de los cursos: Curso 3: Trastornos de Ansiedad y de regulación emocional y Curso 4: Trastornos y rasgos de la Personalidad y sus principales abordajes, ambos integrantes del mencionado Programa;

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de la solicitud mencionada y la ha aprobado en virtud de sus satisfactorios resultados académicos;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para los Cursos de Postgrado integrantes del Programa de Posgrado: Terapia Cognitiva Conductual. Métodos y aplicaciones integradas con Neurociencias, a desarrollarse en el año 2026 con el siguiente detalle:

Curso 3: Trastornos de Ansiedad y de regulación emocional

PROFESIONALES – Curso Completo: Seiscientos cuarenta mil pesos argentinos (\$ 640000) – Ocho (8) cuotas de ochenta mil pesos argentinos (\$ 80000)

DOCENTES Y ADSCRIPTOS: Curso Completo: Quinientos sesenta mil pesos argentinos (\$ 560000) – Ocho (8) cuotas de setenta mil pesos argentinos (\$ 70000)

ESTUDIANTES: Curso Completo: Cuatrocientos ochenta mil pesos argentinos (\$ 480000) – Ocho (8) cuotas de sesenta mil pesos argentinos (\$ 60000)

EXTRANJEROS – Curso Completo: Ochocientos mil pesos argentinos (\$ 800000) – Ocho (8) cuotas cien mil pesos argentinos (\$ 100000)

Curso 4: Trastornos y rasgos de la Personalidad y sus principales abordajes

PROFESIONALES – Curso Completo: Seiscientos cuarenta mil pesos argentinos (\$ 640000) – Ocho (8) cuotas de ochenta mil pesos argentinos (\$ 80000)

DOCENTES Y ADSCRIPTOS: Curso Completo: Quinientos sesenta mil pesos argentinos (\$ 560000) – Ocho (8) cuotas de setenta mil pesos argentinos (\$ 70000)

ESTUDIANTES: Curso Completo: Cuatrocientos ochenta mil pesos argentinos (\$ 480000) – Ocho (8) cuotas de sesenta mil pesos argentinos (\$ 60000)

EXTRANJEROS – Curso Completo: Ochocientos mil pesos argentinos (\$ 800000) – Ocho (8) cuotas cien mil pesos argentinos (\$ 100000)

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro de honorarios, sobre el 70 % del total de los ingresos del mencionado curso, con el siguiente detalle:

Dr. Carlos Daniel Mias 100%

ARTÍCULO 3º: El presente curso se regirá por la normativa específica para las actividades de Posgrado.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo de los Cursos de Posgrado mencionados.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.